EXPEDIENTE 54/S/24/SU/GE/N/0051 (SUM/2024/0000001098)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DESTINADO AL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO NO INVASIVO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA ESTENOSIS, FIBROSIS HEPÁTICA Y FIBROSIS ESPLÉNICA, PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (ART. 168 Letra a), apartado 2º LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución **3824/2024, 26 de julio,** de esta Dirección Gerencia, se aprueba el gasto y el expediente de contratación citado, por un importe total de **ciento veintitrés mil trescientos diez euros (123.310,00 €),** con el siguiente desglose: **ciento diecinueve mil setecientos dieciocho euros con cuarenta y cinco céntimos (119.718,45 €) , IGIC excluido; 3% IGIC: tres mil quinientos noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos (3.591,55 €),** con cargo a la partida presupuestaria **39.54.312C.633.01.00,** del **Capítulo VI de Inversiones Reales,** para el año **2024,** según la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE S/IGIC	3% IGIC	IMPORTE C/IGIC
EQUIPO NO INVASIVO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE ESTENOSIS, FIBROSIS HEPÁTICAS Y FIBROSIS ESPLÉNICA	1	119.718,45 €	3.591,55 €	123.310,00 €

Segundo.- Tras los trámites oportunos, con fecha **29 de julio de 2024,** se invita al licitador **Echosens Iberia, S.L.,** para que a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente **oferta inicial** al procedimiento, acompañando a dicha solicitud los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el resto de documentación pertinente, finalizando el plazo para la presentación de proposiciones el día **14 de agosto de 2024.**

Tercero.- Mediante Resolución **3904/2024, de 31 de julio,** de la Dirección Gerencia, se procede a la corrección de error del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del expediente **54/S/24/SU/GE/N/0051,** destinado a la contratación del **Suministro con instalación y puesta en funcionamiento de un equipo no invasivo para la cuantificación de la estenosis, fibrosis hepática y fibrosis esplénica, para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria**, modificando las cláusulas **3, 18, 21 y 36** al tratarse de un procedimiento sujeto a recurso especial en materia de contratación.

Cuarto.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público las proposiciones para participar en el presente procedimiento negociado sin publicidad, por la empresa licitadora que han concurrido al procedimiento de licitación en tiempo y forma:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0004arPmipeX6Y+RuI8XW992A==

LICITADORES	CIF	FECHA Y HORA
Echosens Iberia, S.L.	B85339646	02/08/2024 10:37:32

Quinto.- Con fecha **19 de agosto,** se reúne el Órgano de Asistencia, para proceder con los Actos de **Apertura y calificación de la documentación administrativa** y de **Apertura de criterios evaluables automáticamente** de los **archivos electrónicos nº 1** y **2**, respectivamente, acordándose en dicha sesión remitir la documentación, al servicio técnico negociador para su valoración, suspendiendo la sesión.

Sexto.- Con fecha **27 de agosto,** se reanuda la sesión y se procede:

1º.- Con el Acto de valoración de la oferta presentada, una vez remitido el informe técnico elaborado por el Jefe de Servicio de Electromedicina con fecha **27 de agosto de 2024,** que ha valorado la proposición, una vez comprobado el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas, estando conforme la Mesa de Contratación, que lo hace suyo.

2º.- Admitir a la entidad **Echosens Iberia, S.L.**

3º.- Se procede con la valoración de la oferta presentada, de la siguiente manera:

Criterio	Licitador	Valor aportado por la Mesa	Puntuación	Motivo
Oferta económica	**Echosens Iberia, S.L.** **(I.S.P)**	119.718,45 € S/IGIC	100	Única oferta presentada por el carácter exclusivo de la licitación, que cumple los Pliegos administrativo y técnico.

A continuación se procede con la solicitud de la **oferta final** a la entidad **Echosens Iberia, S.L.,** dejando pendiente la apertura y valoración de la oferta final hasta ser recibida, suspendiendo la sesión.

Séptimo.- Con fecha **28 de agosto,** se reanuda la sesión y se procede con los Actos de apertura y valoración de la **oferta final.** La entidad **Echosens Iberia, S.L.,** se ratifica en su oferta inicial.

Seguidamente se procede con el Acto de propuesta de adjudicación del procedimiento, donde se concluye proponer como adjudicatario a la entidad **Echosens Iberia, S.L.,** con CIF **B85339646,** del expediente citado, toda vez que cumplen con los requisitos previos y con las Prescripciones Técnicas mínimas, por un importe total de **ciento veintitrés mil trescientos diez euros (123.310,00 €),** con el siguiente desglose: **ciento diecinueve mil setecientos dieciocho euros con cuarenta y cinco céntimos (119.718,45 €) , IGIC excluido; 3% IGIC: tres mil quinientos noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos (3.591,55 €),** con cargo a la partida presupuestaria **39.54.312C.633.01.00,** del **Capítulo VI de Inversiones Reales.**

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0004arPmipeX6Y+RuI8XW992A==

Octavo.- Con fecha **28 de agosto,** se requiere al licitador **Echosens Iberia, S.L.,** para que presente dentro del plazo de **diez días hábiles** desde el siguiente de haber recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación, de no concurrir causa de prohibición para contratar, de la solvencia, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la correspondiente garantía definitiva.

Noveno.- La Mesa de Contratación a la vista del Informe 3/2020, de 23 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias, comprueba que la entidad **Echosens Iberia, S.L.,** presenta la garantía definitiva por importe de **cinco mil novecientos ochenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (5.985,92 €),** así como el resto de la documentación requerida.

Décimo.- Tras revisar y analizar la documentación general, la Mesa de Contratación observa que la contratista presenta una copia simple sin especificar la cualificación profesional del personal que va a realizar los trabajos de instalación y/o colocación, de conformidad con las cláusulas 4.4 y 18.2.3 PCAP. Seguidamente, la Mesa de Contratación concluye en notificarlo a la citada entidad licitadora, a través de la PLACSP, concediéndoles un plazo de tres (3) días hábiles para que subsanen los defectos observados, finalizando dicho plazo el día 20/09/2024.

Décimo primero.- El día 19 de septiembre de 2024 se recibe la subsanación a través de la PLACSP, en la que la entidad Echosens Iberia, S.L. presenta certificado de formación técnica de la persona responsable de la instalación, lo cual se acepta por la Mesa de Contratación y por unanimidad se ratifica en su propuesta de adjudicación.

Se tendrán en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en los artículos **26.2** y **28.3** del **Decreto Territorial 32/1995**, de **24 de febrero (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo)** por el que se aprueba el **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud**, en relación con la Orden **25/2023,** de **17 de enero,** por la que se nombra **Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.**

Segunda.- La legislación aplicable está constituida por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,** por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercera.- En virtud de los artículos **150** y **151** de al **LCSP** la adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Cuarta.- El Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria está sujeto a Control Financiero Permanente.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0004arPmipeX6Y+RuI8XW992A==

Mediante **Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024** se acuerda mantener la suspensión durante el ejercicio 2024 el ejercicio del control financiero permanente desde la perspectiva de la legalidad, para determinadas actuaciones, sobre las que se realizará la función interventora:

b) Gastos relativos a expedientes de contratación:

b.2) Para los órganos de contratación del Servicio Canario de la Salud, en los términos contemplados en el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, por el que se establece el ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.

Conforme a lo previsto en el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, el presente expediente de contratación no está sometido a función interventora, en régimen de fiscalización previa limitada, toda vez que el gasto relativo al mismo no supera el importe de **500.000,00 €.**

En virtud de lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el expediente **54/S/24/SU/GE/N/0051 (SUM/2024/0000001098),** destinado a la contratación del **Suministro con instalación y puesta en funcionamiento de un equipo no invasivo para la cuantificación de la estenosis, fibrosis hepática y fibrosis esplénica, para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria,** a la entidad **Echosens Iberia, S.L.,** (Inversión del Sujeto Pasivo*), con CIF **B85339646,** por un importe total de **ciento veintitrés mil trescientos diez euros (123.310,00 €),** con el siguiente desglose: **ciento diecinueve mil setecientos dieciocho euros con cuarenta y cinco céntimos (119.718,45 €), IGIC excluido; 3% IGIC: tres mil quinientos noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos (3.591,55 €),** con cargo a la partida presupuestaria **39.54.312C.633.01.00,** del **Capítulo VI de Inversiones Reales,** para el año **2024,** según la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE S/IGIC	3% IGIC	IMPORTE C/IGIC
EQUIPO NO INVASIVO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE ESTENOSIS, FIBROSIS HEPÁTICAS Y FIBROSIS ESPLÉNICA	1	**119.718,45 €**	**3.591,55 €**	**123.310,00 €**

*IGIC a autorrepercutir por el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil, por inversión del sujeto pasivo (art. 20.1 de la Ley 20/1991, de 7 de junio).

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato, a la **Subdirección de Ingeniería y Sostenibilidad del Complejo – Jefe de Servicio de Electromedicina,** quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, y cursará a la contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0004arPmipeX6Y+RuI8XW992A==

Cuarto.- Procédase a formalizar el contrato, una vez transcurrido el plazo de **quince días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el **artículo 44** de la **LCSP,** así como elaborar los documentos contables correspondientes.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo **44 y siguientes** de la **LCSP,** en los lugares establecidos en el artículo **16.4** de la **Ley 39/2015**, de **01 de octubre**, del **Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,** o bien podrá presentarse ante el **Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias o ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil,** en el plazo de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil del contratante, conforme a lo señalado en el artículo **50** de la **LCSP,** o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 25/09/2024 - 17:28:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 4763 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 26/09/2024 08:21:38 | Fecha: 26/09/2024 - 08:21:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0004arPmipeX6Y+RuI8XW992A==
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 09:59:21